



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

№ 008114

RESOLUCION No.

(**27 NOV 2019**)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2019”

EL GOBERNADOR (E), del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargado mediante Decreto 631 del 25 de noviembre de 2019, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 febrero de 2016, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria de Salud publicó en el portal Único de contratación SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9990398> el (17) de octubre de 2019 el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2019 cuyo objeto lo constituye “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL DE LA ISLA DE SAN ANDRES.**”

Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas oportunamente y publicadas por la entidad en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad www.sanandres.gov.co en la fecha establecida en el cronograma.

Que el (29) de Octubre de 2019, mediante Resolución No. 007179 de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2019.

Que conforme el cronograma del proceso de selección y dando aplicación al contenido del Primer inciso del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, no se llevó a cabo la AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES el (5) de noviembre de 2019, en tanto no se presentaron posibles interesados en el proceso de selección.

Que el (8) de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. culminó el plazo máximo para la presentación de propuestas, recibándose así las siguientes ofertas: ING ARANGO CIA S.A.S., WILMER JARAMILLO CORDOBA y DAVID AGUIRRE ESPRIELLA.

Que de acuerdo al Cronograma del proceso de selección, los informes de evaluación fueron publicados durante el término de (3) días hábiles, las propuestas presentadas fueron evaluadas por los comités jurídico, técnico y económico conforme el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, arrojando en los informes preliminares de evaluación el siguiente resumen de resultados contenidas en los memorandos que a continuación se relacionan y cuyo conocimiento se presume, toda vez que ya han sido objeto de publicación en las páginas www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co:

Comité jurídico: Memorando No. 0853 del 14 de noviembre de 2019.

Comité técnico: Acta No. 001 de 2019.

Comité económico: Acta No. 063 de 2019.

Proponentes	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Económica				Organizacional		Conclusión	
				ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	HABILITA/NO HABILITA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO DE ACTIVO	HABILITA/NO HABILITA		
ING. ARANGO CIA SAS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	0,31	0,14	3,00	HABILITADA	0,31	0,27	HABILITADA	HABILITADA
WILMER JARAMILLO CORDOBA.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	0,22	0,05	45,99	HABILITADA	0,22	0,21	HABILITADA	NO HABILITA
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	0,08	0,06	21,64	HABILITADA	0,08	0,08	NO HABILITA	NO HABILITA

• **Requisitos habilitantes:**

• **Factores de Calificación:**

PROPONENTE: WILMER JARAMILLO CORDOBA

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	0
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	300
TARJETA OCCRE	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL FACTORES DE PONDERACIÓN	500

PROPONENTE: ING. ARANGO CIA. S.A.S. SAI

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	488,79
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	300
TARJETA OCCRE	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL FACTORES DE PONDERACIÓN	888,79

PROPONENTE: DAVID AGUIRRE ESPRIELLA

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	500
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	300
TARJETA OCCRE	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL FACTORES DE PONDERACIÓN	1000

Que durante la publicación de los informes de evaluación se recibieron observaciones y solicitudes de subsanación.

Que la respuesta a las observaciones fueron publicadas el día (26) de noviembre de 2019 en las páginas www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co.

Que el día (27) de noviembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2019 conforme lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, en la cual se procedió a la lectura del orden del día y cuyo conocimiento se presume, toda vez que ya han sido objeto de publicación en las páginas www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co a través del Acta No. 026 de fecha (27) de noviembre de 2019, y como consecuencia de lo acontecido durante la audiencia pública y las respuestas dadas a las observaciones, la propuesta presentada por ING ARANGO CIA S.A.S. fue habilitada y ponderada conforme se indica en el siguiente cuadro:

- Requisitos habilitantes:

Proponentes	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Económica				Organizacional		Conclusión	
				DE INDICE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO NIVEL	DE RAZON COBERTURA	HABILITA/NO HABILITA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO		HABILITA/NO HABILITA
ING ARANGO CIA SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	0,31	0,14	3,00	HABILITADA	0,31	0,27	HABILITADA	HABILITADA
WILMER JARAMILLO CORDOBA.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	0,22	0,05	45,99	HABILITADA	0,22	0,21	HABILITADA	NO HABILITA
DAVID AGUIRRE ESPRIELLA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	0,08	0,06	21,64	HABILITADA	0,08	0,08	NO HABILITA	NO HABILITA

- Requisitos de ponderación:

PROPONENTE: ING. ARANGO CIA. S.A.S. SAI

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	488,79
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	300
TARJETA OCCRE	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL FACTORES DE PONDERACIÓN	988,79

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Comité de contratación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recomendó al señor Gobernador (E) Adjudicar al proponente ING ARANGO CIA S.A.S. SAI por las razones allí expuestas.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064 de 2019, por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$96.891.600) M/CTE**, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL DE LA ISLA DE SAN ANDRES**, al proponente **ING ARANGO CIA S.A.S. SAI** Identificado con NIT 900051227-8, representado Legalmente por el señor **OSCAR ARANGO PEREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.018.416.180 de Bogotá, conforme a lo acontecido en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación y de acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80 de 1993.


ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y demás leyes aplicables, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formaran parte integral de este Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición. 2

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **27 NOV 2019**

El Gobernador (E)

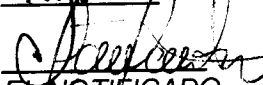

JOHAN MANCILLA FAYLLACE

La Secretaria de Salud (C)


JULIANA JESSIE MARTINEZ

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, a los 27 días del mes de NOV. de 2019 se notificó personalmente al señor (a) OSCAR ARANGO identificado (a) con cedula No. 1-108416-180 expedida en Bogotá del contenido de la Resolución No. _____ de fecha (27) del mes de NOV. del año 2019.


EL NOTIFICADO
FO-AP-GD-05 - V: 02


EL NOTIFICADOR